

I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE

I.2. VICERRECTORADOS

I.2.1. Vicerrectorado de Centros y Departamentos

Creación de la Comisión Permanente del Consejo de Departamento de Prehistoria, Historia Antigua y Arqueología, aprobada por acuerdo del Consejo de Departamento en su sesión de 21 de enero de 2022.

La Comisión Permanente tendrá competencias delegadas del Consejo de Departamento en la gestión de cuestiones de trámite, con el fin de agilizar su funcionamiento y favorecer el desarrollo puntual de los mecanismos administrativos y docentes.

El Consejo del Departamento de Prehistoria, Historia Antigua y Arqueología (440), en sesión ordinaria celebrada el día 21 de enero de 2022, ha acordado **por mayoría absoluta** la creación de la Comisión Permanente del Consejo de Departamento, con la siguiente composición:

- El Director de Departamento, que la presidirá.
- El Secretario del Departamento, que también lo será de la Comisión Permanente.
- Un representante del Profesorado Permanente.
- Un representante del resto del Personal Docente e Investigador.
- Un representante de los Estudiantes.
- Un representante del Personal de Administración y Servicios adscrito al Departamento.

Asimismo, el Consejo del Departamento ha acordado **por mayoría absoluta**, delegar en dicha Comisión Permanente las competencias y funciones que a continuación se relacionan:

- Emitir los informes preceptivos sobre las solicitudes de permiso para la realización de desplazamientos, o las solicitudes de licencia por estudios que sean formuladas por el personal del Departamento, siempre que no impliquen conflictos con respecto a la asignación de docencia.
- Emitir los informes preceptivos a efectos de cubrir plazas vacantes de profesorado contratado con candidatos que figuren en la lista de suplentes del último concurso celebrado en la categoría correspondiente.
- Autorizar la renovación de contratos de profesores asociados, profesores ayudantes doctores y profesores eméritos.
- Informar sobre la prórroga de contratos de investigadores del Programa Ramón y Cajal.
- Aprobar el número de becas de Colaboración que solicitará el Departamento en cada curso y emitir los informes valorativos sobre los alumnos solicitantes que hayan optado por el Departamento como sede de realización de su proyecto de colaboración.
- Emitir los informes preceptivos sobre las peticiones de venia docendi que sean remitidas al Departamento.

- Evaluar las solicitudes de estancias de investigación de investigadores visitantes en el Departamento.
- Emitir los informes preceptivos para contratos derivados del artículo 83 de la Ley Orgánica de Universidades.
- Emitir los informes requeridos por programas de evaluación de calidad docente.
- Nombrar miembros para tribunales de convocatoria extraordinarias para asignaturas no impartidas por el Departamento.
- Aprobar las solicitudes del Departamento de investigadores de acuerdo con las convocatorias públicas (Ramón y Cajal, Juan de la Cierva o afines), siempre que no haya limitación del número de candidatos.
- Emitir los informes correspondientes para solicitudes en convocatorias de contratos posdoctorales para candidatos que se incorporarían al Departamento.
- Aprobar las propuestas de nombramiento y renovación de profesores honoríficos, colaboradores honoríficos y colaboradores en docencia práctica.
- Cualquier otra cuestión de trámite que ayude a agilizar el funcionamiento del Consejo de Departamento y que este acuerde delegar en la Comisión Permanente.

El presente acuerdo surtirá efectos a partir del día siguiente a su publicación en el BOUC y contra el mismo se podrá interponer recurso de alzada ante el Rector, conforme a lo previsto en el artículo 9.2 del DECRETO 32/2017, de 21 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Complutense de Madrid (BOCM N° 71 de 24 de marzo).

Madrid, 22 de enero de 2022.- Ángel Morillo Cerdán, Director del Departamento de Prehistoria, Historia Antigua y Arqueología de la Facultad de Geografía e Historia.